

**Quillota, 21 de julio de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 6663 /VISTOS:**

EXENTO: 5140 /

1. Ordinario N° 3481 de fecha 10 de Julio del 2023 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de DAVID PEREIRA ARANCIBIA, RUT N°16.000.288-3, a contar del 01 de Julio 2023 y hasta el 31 de Diciembre del 2023, cumpliendo funciones como TRABAJADOR SOCIAL, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2023;
2. VºBº Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1258 de fecha 05 de Julio del 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Título Universidad de Tarapacá;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: CONTRÁTASE EN CALIDAD DE PLAZO FIJO A:

NOMBRE : DAVID PEREIRA ARANCIBIA
R.U.T : 16.000.288-3
ESTAMENTO : TRABAJADOR SOCIAL
CATEGORIA : B
CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 44 HORAS
A CONTAR DESDE : 01 DE JULIO 2023 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA
NIVEL : 14

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2023, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- OCS/XVA/VAM/AEB/LFR/CER/jbb/hhmm.-